

VISTO,

lo solicitado por el agente Jorge Amado MEDINA, Legajo N° 15285/7, en Expediente M-935195/2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 53° del Convenio Colectivo de Trabajo " las compensaciones comprenderán a todo importe que debe recibir el trabajador en concepto de devolución de gastos originados como consecuencia del cumplimiento de órdenes de servicio y cuya situación no se encuentre prevista en el rubro retribuciones, y por los siguientes motivos: inciso A) Viatico: asignación diaria que se acuerda a los trabajadores para atender todos los gastos personales que le ocasionen el desempeño de una comisión de servicios, a cumplir fuera del lugar habitual de prestación de tareas.....", y según lo normado en el artículo 75°, Ley 14656, inciso A) Viáticos: es la asignación diaria que se acuerda a los trabajadores para atender todos los gastos personales que le ocasionen el desempeño de una comisión de servicios, a cumplir fuera del lugar habitual del lugar de prestación de tareas, el que se considerara remuneración a todos los efectos".

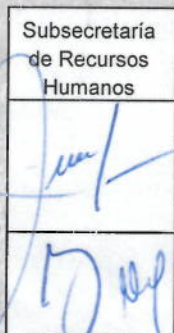
Que por otra parte y en el mismo sentido corresponde desestimar el pedido efectuado por el agente mencionado,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1°.-** Desestimase lo solicitado en Expediente M-935195/2019, por el agente Jorge Amado MEDINA, Legajo N° 15285/7, por los motivos expuestos en el exordio.-
- Artículo 2°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL